

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

AUTORIZACIÓN O REFRENDO PARA OFERTAR TIEMPO COMPARTIDO

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 14 Fracciones IV, V de la Ley numero 146 de Ingresos del Ejercicio fiscal 2022, Artículo 54, 55 y 58 del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y de Espectáculos Públicos del Municipio.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 14 Fracciones IV, V de la Ley numero 146 de Ingresos del Ejercicio fiscal 2022, Artículo 54, 55 y 58 del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y de Espectáculos Públicos del Municipio.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso

Circular

Decreto

Manual

Reglas

Código

Convenio

Ley

Reglamento

1.a
1.b

Resolución

Otro

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

De acuerdo al artículo 53 del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos, se entiende por Tiempo Compartido, el sistema por el cual se adquiere el derecho de uso, goce y disfrute de una unidad residencial vacacional, los bienes inmuebles que a ella se encuentren afectos y en su caso las instalaciones, áreas, construcción y servicios comunes, siempre y cuando el derecho se limite a un número determinado de días, por periodos específicos de años, aplicándose las disposiciones de la Ley de Regulación y Fomento del Sistema de Tiempo Compartido del Estado de Guerrero. Las negociaciones que realicen este tipo de actividades deberán realizar el siguiente trámite:

- 1.- Se presenta solicitud a la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos y de Prestación de Servicios, que contenga el número de módulos y/o locaciones, así como los lugares en donde se ubicarán éstos.
- 2.- Se evaluará dicha solicitud en conjunto con las Direcciones de Desarrollo Urbano y Turismo.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando un Desarrollo de Tiempo Compartido desee ofertar sus servicios en módulos y/o locaciones.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	X
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre del Desarrollo
- 2.- Nombre del Representante Legal
- 3.- Domicilio del interesado
- 4.- Ubicación de los módulos y/o locaciones
- 5.- Firma del interesado

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Solicitud	1	1 (RECIBIDO)
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

15 días sin fundamento jurídico

10. FICTA

Negativa ficta

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.

11. MONTO DE LOS DERECHOS Ver tabla del Artículo 14 Fracciones IV, V de la Ley numero 146 de Ingresos del Ejercicio fiscal 2022 para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero + 15% de Contribución Estatal + 10% pro-bomberos 11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) Artículo Artículo 14 Fracciones IV, V de la Ley numero 146 de Ingresos del Ejercicio fiscal 2022 para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero		12. VIGENCIA Mensual o anual dependiendo la solicitud y forma de pago
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Para el otorgamiento de la autorización de promoción de Tiempo Compartido, el interesado comprobará haber cumplido con los requisitos que señala el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y de Espectáculos Públicos del Municipio.		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos y de Prestación de Servicios.
15. HORARIO DE ATENCIÓN TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 FAX CORREO ELECTRÓNICO DIRECCIÓN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS 5550715 reglamentos@zihuatanejodeazueta.gob.mx Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente #21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA 6